

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	783380
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS,SEGUNDO SEMESTRE 2020.-
Folio :	5127.21
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	436
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSENCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	5127-21
ID	783380
FECHA	25 FEB 2021

ORD : Nº 0436
ANT. : No hay.
MAT. : Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Coronel, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 25 FEB 2021

A : GABRIELA VALENZUELA ROZAS
JEFA DEPARTAMENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado de Coronel, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

Le saluda atentamente,



ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / FCB / PCD
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Bio Bio
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



I
**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN BIOBIO
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
CORONEL:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. Se concluye que no existe una adecuada supervisión por parte de la Dirección del Centro. Lo anterior basado en las siguientes circunstancias:
 - Existe sobredotación de personal.
 - Hay una baja constante en ese personal debido a la numerosa presentación de licencias médicas, (18), funcionarios Sename que se encuentran con algún tipo de permiso sindical (8), además de aquellos que a causa de la situación sanitaria actual se encuentran desempeñando sus funciones por vía remota (32), resulta en un personal reducido al original, el cual debe asumir funciones no previstas.
 - Aun así, la sobredotación de personal es clara y no se observa ni se encuentra justificación a la cantidad de situaciones de riesgo y eventos críticos que han acontecido en el periodo observado.
 - Teniendo en cuenta que son sólo 24 jóvenes internos, el personal de Gendarmería y Sename que sí se encuentra en funciones, independiente de los turnos y rotaciones, debería ser más que suficiente para permitir la existencia de una supervisión directa y constante sobre los jóvenes internos y evitar la ocurrencia de situaciones de esta índole.

- Con nudos y eventos críticos nos referimos a situaciones tales como riñas entre los jóvenes con arma blanca de elaboración hechiza, autolesiones e incluso intentos de suicidio.
- En la Seremi de Justicia y DD.HH., desde el 1 de octubre de 2020 hasta la fecha de la visita, 25 de noviembre de 2020, se contabiliza un total de 27 eventos de este tipo.
- Se observa falta de interés por parte del personal, el cual asume que dichas conductas son habituales y/u obedecen a maniobras “manipulativas”, restándole relevancia a situaciones que ciertamente deben ser consideradas de riesgo.
- Se observa a este respecto, la baja o nula oferta programática del centro, la que a la fecha de la visita se reduce a UN taller de pintura. De esta manera, entendemos que los jóvenes tienen demasiado tiempo libre, lo que considerando la situación legal en la que se encuentran, provoca ciertamente problemas de convivencia y estados de ánimo complejos
- En relación a las labores que desempeñan los funcionarios Sename, se observa una subutilización del personal especializado; psicólogos y/o terapeutas ocupacionales han estado ejecutando funciones ajenas a sus cargos, tales como coordinar y conectar computadores y equipos tecnológicos para llevar a efecto videollamadas de los jóvenes. Lo anterior, como es lógico, distrae al personal de tareas que, como es de toda lógica, cobran especial importancia en este periodo complejo.
- En relación a esto, se observa una conducta de justificación por parte del personal en relación a la emergencia sanitaria. Entendiendo las complejidades que esta sin duda ha traído a la administración del Centro, las dificultades y nudos críticos que se observan aparecen justificados por la pandemia, cuando, del análisis de informes anteriores, podemos inferir que aquellas se han presentado de manera constante, aun en periodos en que el país no se encontraba en emergencia sanitaria alguna.
- Hacemos mención también a las falencias que se observan en relación a la entrega de información fidedigna y detallada de los eventos críticos que acaecen en el Centro, la cual no siempre es oportuna y completa. Existen protocolos para informar y accionar en casos críticos, pero se repite la sensación de no parecer aplicados.
- No se explica la gran cantidad de deficiencias del Centro, constando la sobredotación de personal en relación al reducido número de jóvenes internos, que por lo demás es históricamente bajo.

Respuesta:

1. En relación a observaciones emanadas por los integrantes de la CISC que dicen relación con la sobre dotación del centro, es importante precisar que a nivel nacional la dotación asignada a un centro privativo responde a las plazas asignadas, evaluándose otras variables que son dinámicas tales como demanda de ingresos desde Tribunales, segregación de espacios al interior del perímetro, género, modalidad y frecuencia de sistemas de turnos diurno y nocturno, licencias médicas sobre 30 días, entre otros aspectos.

En el último periodo, efectivamente a nivel nacional los centros privativos de libertad han presentado una baja sostenida en términos de población atendida, situación que se acrecentó producto del estado de emergencia por pandemia Covid – 19.

Al respecto, como Servicio velando por la seguridad e integridad de los y las jóvenes y funcionarios/as del Centro, y considerando la medida gubernamental establecida en el Oficio Presidencial N°003 del 16/03/2020 que imparte instrucciones y medidas preventivas a implementar por Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado, respecto al **trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos en las instituciones**; las Resoluciones exentas emanadas por este Servicio: tales como R. E. N°966 del 23/03/2020; R. E. N°1292 del 30/04/2020 y su actualización a través de la **R. E. N°2688 del 23/10/2020** y por último, las indicaciones de funcionamiento sanitario y técnicas establecida en el Protocolo COVID – 19 del Departamento técnico de Justicia Juvenil, la dotación operativa del Centro se ha reducido, esto ha implicado que 6 casas operativas en el centro, considerando la frecuencia de turno establecida en el Centro de 3x2 y 2x3 las casas operan con 1 ETD y en ocasiones con 2 ETD, dependiendo además de las licencias médicas que se encuentren vigentes en el periodo.

Respecto al abordaje preventivo y reactivo frente a eventos o situaciones críticas al interior de un centro privativo de libertad, se encuentra normado a través de la Resolución Exenta N° 312/B del 07/06/2017 que aprueba el Manual de Manejo de Conflicto Crítico en CIP CRC.

Respecto al flujo de comunicación e información entre la instancia local, regional y nacional, éste se encuentra establecido en el Plan de Emergencia del Centro y en lo instruido por el Departamento de Justicia Juvenil a través de los Memorándum N° 134 del 30/10/2012; Memorándum N° 933 del 27/12/2017 y Memorándum N° 577 del 22/06/2020.

Complementariamente, desde la Dirección Regional del Biobío, en materia de reportabilidad y con la finalidad de optimizar los flujos de comunicación, se informa toda situación de eventos críticos desde esta instancia a SEREMI de Justicia a través de las minutas respectivas, donde se presenta una breve descripción del hecho y las acciones inmediatas implementadas por el Centro de Coronel.

Respecto al acompañamiento y supervisión de los eventos críticos, la organización del equipo de atención e intervención del Centro de Coronel, responden a diferentes roles, donde el primer abordaje corresponde a los equipos de trato directo, acompañados del equipo técnico para la contención y aplicación de protocolos establecidos según sea el caso.

Todas estas acciones y medidas son supervisadas por Jefatura Técnica y reportadas al Director (s) a del Centro, quien hace seguimiento de las gestiones globales del caso.

No obstante, lo anterior, es posible acompañar presencialmente por parte de Dirección de Centro el desarrollo o acciones posteriores a los eventos críticos que puedan ocurrir, sin embargo, por la naturaleza de las funciones esto no es posible garantizarlo en el momento de la ocurrencia de los mismos, lo que no se traduce en una falta de preocupación y monitoreo presencial de lo ocurrido frente al caso en cuestión. Esto, como otros eventos de naturaleza crítica, en materia de gestión de información, además, se ve reflejado en posibles aplicaciones de Circular N°6 o RUSC si el caso lo amerita, levantamiento de minuta de eventos críticos y reportabilidad en el sistema de quiebres de control institucional, que establece hoy el Servicio y que mantiene informado a los distintos niveles regionales y nacionales, tanto de asesoría, como de supervisión.

Para finalizar, la oferta socioeducativa es otro aspecto clave al que se efectuaron ajustes en el periodo estival, inyectando recursos al Centro para implementar y robustecer la rutina socio educativa, permitiendo contar con una mayor cantidad de talleres acorde a los intereses de los jóvenes a través del despliegue y trabajo ejecutado directamente por el estamento de Educadores de Trato Directo, en concordancia con las actuales condiciones que exige la crisis sanitaria.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. La supervisión se realizó vía remota, por tanto, no fue posible revisar en terreno las condiciones de infraestructura del centro.

Respuesta:

1. De todas formas, se señala que se encuentra en ejecución el "Proyecto Mejoramiento casa 12", por un monto de \$44.125.355, que contempla lo siguiente:
 - Casa 12: reposición de puertas y ventanas; revestimiento de pintura, reposición de artefactos y reparación de instalaciones sanitarias; reposición de luminarias y mejoramiento de canalización eléctrica y radier patio exterior.
 - Casa 2: pintura de dormitorios y cielos, reposición de puertas y ventanas.



En materia de proyecto de inversión de Infraestructura, finalizó durante el primer semestre del año 2020, además el “Proyecto de Mejoramiento del CIP CRC Coronel” por un monto de \$ 216.769.087 (ID 731-46-LQ19), que consistió en la construcción de muros de separación en el lado CRC del centro, una completa renovación de la central de alimentación y baños de funcionarios, además de un reemplazo de la red seca del Centro por una completamente nueva.

Complementariamente, a través gestiones de la Dirección Regional del Biobío y el apoyo técnico de la Unidad de Infraestructura del Servicio, se presentó al FNDR el “Proyecto de Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel”, certificado N° 4914/06 por un monto de \$ 1.092.630, el cual en su última licitación se declaró desierta, éste proyecto tiene como objetivo conservar la infraestructura del centro mejorando la habitabilidad de los recintos especialmente las casas y baños de los jóvenes y los recintos de oferta interna, lo que vendría a complementar la inversión mencionada anteriormente.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. Se construyó un muro que divide el patio del sector CIP sin modificar el plan de emergencia.
2. El sensor de humo está obsoleto.
3. No hay un manejo adecuado de la vegetación que crece al interior del centro, hay pastizales, pasto seco en diferentes sectores, altamente combustibles, incluso cercano a las casas, con evidente riesgo de incendio.
4. No funcionan los sensores de movimiento ni los sensores de humo.

Respuesta:

1. Respecto a la actualización del Plan de Emergencia se informó a la Comisión, que producto de la contingencia sanitaria que afecta al mundo, se mantuvo el Plan de Emergencia de 2019, el cual se actualizará para el presente año 2021.
2. Con la reciente mantención efectuada, los sensores de movimiento se encuentran operativos. En lo relativo a los sensores de humos, no forman parte del contrato con la empresa externa de mantención, sin embargo, se acoge observación y será evaluada, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria año 2021.
3. Respecto del uso adecuado de la vegetación en el interior, se informa que se realizó corte de pasto del sector externo del centro a contar del 05 de enero del presente año, con apoyo de la Ilustre Municipalidad de Coronel y paralelo a esto, se solicitaron recursos a Dirección Regional para externalizar servicio de aseo y mantención de áreas verdes. Se proyecta para el año 2021, incorporar talleres de



cultivo al interior del centro, de forma de tener un manejo adecuado de la vegetación en sectores cercanos a casas.

4. Respondida en el punto 2.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Se mantiene el deficiente manejo del personal frente a los conflictos que se generan al interior del Centro, no previéndose una adecuada planificación del abordaje de los mismos.
2. A pesar del bajo número de adolescentes condenados al momento de la constitución de esta Comisión (5 adolescentes), se constató que los cuatro hombres fueron ubicados en una sola casa, sin diferenciación de los procesos de intervención existentes.
3. Se mantiene alto porcentaje de ingresos de gendarmería por supuesto conflictos críticos pero que en la práctica no se justifican.
4. La escasa o casi nula oferta programática (talleres ocupacionales, deporte, educacional, etc.) aumenta los niveles de ansiedad en los adolescentes, transformándose en un gatillantes en conductas de agresión a terceros y de autoagresión.
5. Se mantiene un alto número de funcionarios con licencias médicas, lo que afecta la disponibilidad de profesionales para la supervisión adecuada de los adolescentes.
6. Alto número de adolescentes a quienes se les ha aplicado separación de grupo.

Respuesta:

1. Hacer presente a la Comisión, que si bien en el centro de Coronel, presenta eventos críticos que en ocasiones pueden alterar el normal funcionamiento del sistema, los y las funcionarios/as, implementan las acciones establecidas por el Servicio para el abordaje preventivo y reactivo de situaciones críticas. Los esfuerzos de los equipos se encuentran orientados a disminuir cualquier tipo de evento que ponga en riesgo la integridad física y psíquica de los jóvenes.
2. Los cuatro jóvenes condenados a los que se hace alusión fueron designados a la misma casa, debido a la necesidad de cubrir de manera eficiente las casas abiertas, teniendo en consideración la baja dotación de educadores de trato directo

trabajando en forma presencial, sin embargo, siempre será prioridad mantener a los jóvenes segregados por riesgo criminológico, en la medida sea factible de hacer.

3. El ingreso de personal GENCHI se enmarca en la Resolución Exenta N° 312/B y su intervención responde a que los jóvenes, en determinadas situaciones, reaccionan violentamente a la contención e intervención de nuestros equipos de trato directo, que son la primera línea de intervención.
4. Los esfuerzos en este periodo de contingencia sanitaria han estado orientados en mantener a los jóvenes con actividades socio educativas y de buen uso del tiempo libre, como una forma de disminuir las probabilidades de ocurrencia de eventos críticos, ya sean estos de tipo autolesivos, autolíticos y heteros agresivos, entre otros. Sin embargo, los esfuerzos desplegados son infructuosos cuando factores exógenos a nuestros equipos comienza a favorecer las conductas que por naturaleza a la prisionización comienzan a aparecer como, por ejemplo, la distancia física que los jóvenes han mantenido con sus referentes afectivos, por aproximadamente nueve meses, las largas permanencia en internación provisoria (en determinados casos), el intento constante de los jóvenes de liderar las dinámicas de casa y del patio. Estos factores deben ser considerados en el análisis ya que están a la base de las dinámicas propias de nuestro centro y de otros. Atendiendo a esta situación, en forma progresiva de han suministrado recursos tendientes a fortalecer la oferta socioeducativa, por un monto de \$19.000.000, los cuales serán distribuidos de la siguiente forma.

Sistema	Nombre del Taller	Inicio	Termino	Monto \$
CIP	MURALISMO	01-02-2021	27-02-2021	1.500.000
CIP	CARPINTERIA MUEBLERIA	04-01-2021	12-02-2021	2.000.000
CIP	DECOPAGE	11-01-2021	15-02-2021	1.000.000
CRC	AUDIOVISUAL	04-01-2021	31-01-2021	500.000
CIP	CHOCOLATERIA	18-12-2020	30-01-2021	700.000
CRC	PELUQUERIA - BARBERIA	07-01-2021	07-02-2021	2.000.000
CIP	MOSAICO	4/01/201	20-02-2021	1.000.000
CRC	CORTE Y CONFECCIÓN	11-01-2021	15-02-2021	600.000
CRC	MARROQUINERIA	21-12-2021	30-01-2021	700.000
CIP	PIROGRABADO	21-12-2021	30-01-2021	500.000
CIP	FOTOGRAFIA	11-01-2021	15-02-2021	500.000
CIP	ARTE TERAPIA	04-01-2021	12-02-2021	1.000.000
CRC	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	11-01-2021	15-02-2021	500.000
CIP	CINE	21-12-2021	30-01-2021	1.000.000
CIP	PERIODISMO	07-01-2021	07-02-2021	500.000
CRC	HUERTO INVERNADERO	11-01-2021	26-02-2021	700.000

CIP	MECANICA	11-01-2021	26-02-2021	2.000.000
CIP	PROYECTO DE VIDA OCUPACIONAL	11-01-2021	15-02-2021	500.000
CRC	TENIS DE MESA	21-12-2021	30-01-2021	1.000.000
CIP	COCINA Y GASTRONOMIA	21-12-2021	30-01-2021	1.000.000

5. Las licencias médicas están fuera del alcance de manejo de cualquier administración del centro, debido a que esta materia está regulada en el estatuto administrativo Ley 18.834.
6. Las separaciones de grupo están enmarcadas en el artículo N° 75 del reglamento de ley 20.084 y protocolo de separación que posee el Centro de Coronel, desde el año 2018, por lo tanto, se ajustan a derecho, sin perjuicio a esto, la medida siempre está en constante observación y revisión, a fin de disminuir el uso y tiempos de permanencia de los jóvenes en dicha unidad.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. Se mantienen el largo flujo de derivación en situaciones de urgencias en Salud Mental; luego de primera evaluación por parte de equipo de salud, se traslada a Hospital de Coronel, donde posterior a evaluación de médico de turno, se determina su traslado a Urgencia de Hospital Regional Guillermo Grant Benavente.
2. Dentro del periodo evaluado (últimos 6 meses) se han presentado 07 intentos de suicidio en el centro (a diferencia de la visita del primer semestre que solo se había registrado 01) y en relación a los eventos críticos sólo el en el mes de noviembre a la fecha de la supervisión, se habían presentado alrededor de 30 eventos. Si bien, se podría atribuir entre otros factores, a la situación sanitaria actual, Comuna de Coronel se mantiene hasta el día de la supervisión en Cuarentena, por lo cual visitas de referentes afectivos significativos se mantienen suspendidas desde el mes de marzo aproximadamente, manteniendo solo contacto vía teléfono y video llamadas con familiares, esto podría estar afectando emocionalmente a los jóvenes, por lo cual es importante poder fortalecer el trabajo preventivo en esta área.
3. No se habían registrado en SENAINFO los últimos 07 intentos de suicidio ocurridos en el periodo por Unidad de Salud, solo se registraron en Planilla interna en Unidad de Salud, por desconocimiento de encargada, se corrobora información con Jefe Técnico quien refiere que tampoco había registrado los eventos, situación por la cual se quiere subsanar a la brevedad.

Respuesta:

1. Respecto al flujo de derivación, se informa que con fecha 10/03/2020 la Dirección de Centro de Coronel, realizó gestiones con la Unidad de Psiquiatría del Hospital Guillermo Grant Benavente a fin de evaluar con el Médico Jefe de dicha unidad el actual protocolo de derivación y poder de esta forma prescindir de la derivación a Hospital de Coronel para acceder a la atención de urgencia psiquiátrica y eventual ingreso a UHCIP. En la instancia generada, el Dr. Benjamin Vicente señaló que no es posible acceder a una derivación directa sin que esta venga canalizada por un médico general del Hospital respectivo, por lo que el flujo de derivación se adecúa a las exigencias establecidas por el Servicio de Salud Concepción.

En términos de los accesos a cupos diarios de atención se estableció un mecanismo que permitiera derivar a los jóvenes en horarios de sobrecupo, previa coordinación establecida a través de la Unidad de Salud el día de la derivación, debiendo informar a primeras horas de la mañana. En dicha reunión participó el Coordinador UHCIP, Enfermera Jefa de Unidad de Salud, Jefatura Técnica y Dirección del centro.

2. Se acoge observación de la Comisión y mencionar que durante el año 2019, el Departamento Técnico de Justicia Juvenil de acuerdo a las orientaciones señaladas en el Programa Nacional de Prevención del Suicidio de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL, elabora el documento "Procedimientos de Prevención del Suicidio en Centros y Programas de Justicia Juvenil", siendo validado tanto por MINSAL y MINJUDH.

Mismo año, dicho documento fue socializado a través de Memorándum N° 610 del 25/07/2019 a los Directores Regionales del Servicio, realizándose transferencia a los equipos técnicos de los programas privativos y medio libre del país, a través de video conferencias por zonas, a fin que los centros y programas actualizaran o bien elaboraran un Protocolo Interno de Prevención de Riesgo Suicida, con el objeto de estandarizar a nivel nacional las estrategias de acción y avanzar en el trabajo de coordinación intersectorial con la red de atención local de salud.

Importante mencionar, que con fecha 26/06/2020 la Dirección Regional del Biobío, remite al Departamento Técnico de Justicia Juvenil, el "*Protocolo de Prevención del Riesgo Suicida del CIP CRC Coronel*". Con fecha 10/08/2020, se remiten vía email a Dirección del Centro y Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional, algunas observaciones asociadas principalmente a revisar el procedimiento preventivo que incluya el acompañamiento y manejo ambiental, con pauta de observación para jóvenes con riesgo suicida,

Para finalizar, mencionar que el Departamento Técnico de Justicia Juvenil a través de Memorándum N° 814 del 16/10/2020, entrega conformidad al Protocolo de



Prevención del Suicidio del CIP CRC Coronel, solicitando dar inicio al proceso de socialización del documento con los funcionarios/as del Centro y con fecha de 23 de noviembre se constituye en el centro, Mesa de Protocolo de Prevención Suicida que tendrá una periodicidad de reunión de carácter bimestral.

Todas estas acciones buscan prevenir y disminuir las conductas autolesivas y autolíticas de nuestros/as jóvenes.

3. Se acoge observación de Comisión, se subsanará el registro en plataforma Senainfo, capacitando a la encargada de enfermería para que realice esta acción de manera regular y oportuna.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a

1. Disminución de personal de la escuela, por motivos de COVID (pertenencia a grupos de riesgo, licencias médicas), y la destinación a funciones administrativas y a teletrabajo afecta la cantidad de horas de clases presenciales a las cuales los jóvenes pueden acceder.
2. Las condiciones actuales de cuarentena de la comuna no posibilitan que el sostenedor realice la solicitud de implementación de clases formales en forma presencial completa.

Respuesta:

1. El colegio el Renoval que realiza malla curricular educativa en el centro, a través de decreto N° 257 del Ministerio de Educación, suspende su actividad bajo las siguientes resoluciones del Ministerio de Salud; RES. Exenta N° 180, 212, 322, 479, 591, 860 y decreto N° 646. Sin perjuicio a esto el colegio realiza actividad pedagógica los días, lunes, miércoles y viernes hasta el 10 de diciembre, día que terminan oficialmente las clases. Sin embargo, está proyectado mediante servicios educativo intervención los meses de enero y febrero y para todo el año 2021 vía convenio con SENAME en apoyo a la labor del colegio como así también el proyecto de Apoyo Socieducativo (ASE) con atenciones presenciales.
2. En materia de capacitación, si bien estuvieron suspendidas durante el periodo supervisado, se debe señalar que en el mes de diciembre la comuna de Coronel avanza a transición, situación que permitió ejecutar capacitación de "Servicio de Instalación de piso flotante y cerámicas", dirigido a 10 jóvenes CIP, por un total de 90 horas, ejecutado por OTEC Sociedad de Capacitación y Desarrollo Ltda. CADESEM, proyectándose la ejecución del curso de capacitación de Soldadura, con

calificación, dirigida a 10 jóvenes CIP CRC, por OTEC T&S, cuyo inicio se contempla para fines de enero del año en curso, adecuado a protocolos establecidos en contexto de pandemia.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. Falta de un trabajo más coordinado y activo en función a los procesos de los jóvenes con los profesionales del CIP-CRC.
 - Inexistencia de estrategias de intervención que sean efectivas y que, al momento de intervenir desde el pai con los usuarios, generen la motivación, interés, compromiso de participar más activamente de parte de los jóvenes.
 - Falta de organización rutina, hábitos de los jóvenes, uso del tiempo; lo que genera que no se interesen en participar de las actividades programadas por el Pai, debiendo muchas veces reagendar las horas o prestaciones.
 - EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020, EL PAI CRECER DEJA DE PRESTAR SERVICIO AL CIP-CRC, NO EXISTIENDO CLARIDAD DE QUIEN ASUMIRÁ Y DARÁ CONTINUIDAD AL ÁREA DE TRATAMIENTO PARA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS; LO QUE AGRAVA AÚN MÁS LA SITUACIÓN CONSIDERANDO QUE EXISTE UN ALTO NÚMERO DE JÓVENES INGRESADOS QUE SE ENCUENTRA CON ESQUEMA FARMACOLÓGICO Y ADEMÁS EXISTE UNA LISTA DE ESPERA.

Respuesta:

1. Informar que a contar del 31 de diciembre PAI CRECER BIO BIO se desvincula de la oferta de tratamiento de salud mental y tratamiento de drogas, por lo tanto, estamos a la espera de oferentes que asuman esta línea de intervención especializada. Este escenario adverso, conlleva a que tanto la unidad técnica Regional como la Nacional y su contraparte de SENDA y MINSAL, busquen alternativas para resolver permanente esta problemática. En tanto el equipo del centro realiza gestiones locales para responder paliativamente la necesidad de

continuidad de tratamiento farmacológico de los jóvenes con apoyo de CESFAM y COSAM de Lagunillas y con recursos propios para la compra de psicotrópicos faltantes. En forma paralela representantes de Mesa de Convenio Regional, definen plan regional, mientras se cuente con oferta al interior del centro, consistente en el traspaso de 13 jóvenes atendidos por PAI Creser Biobío, a COSAM de Coronel, dispositivo que efectuará una intervención al mes a través de un equipo conformado por 1 terapeuta, 1 médico psiquiatra, 1 asistente social, 1 psicólogo, iniciando dicha atención el día 22 de enero del año en curso.

Para finalizar, señalar de acuerdo a lo reportado en Mesa Convenio 2 Tratamiento de instancia nacional, se proyecta que, durante el mes de marzo del año 2021, a través de convenio SENDA – Fundación Tierra Esperanza, se retorne la atención de este dispositivo PAI privativo en el Centro de Coronel.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. La ausencia de visitas presenciales contribuye significativamente a aumenta los niveles de angustia y ansiedad en los adolescentes.

Respuesta:

1. Efectivamente, la ausencia de visita sin duda es una variable extra que afecta la salud mental de nuestros jóvenes. Sin embargo y producto que la comuna de Coronel avanza a Transición o fase 2, se realizan en el mes de diciembre tres visitas al centro de referentes significativos de los jóvenes, siguiendo todos los protocolos sanitarios que instruye la Dirección Nacional y el Ministerio de Salud, enmarcada en Resolución Exenta N° 2.688.

En el mes de enero del año 2021, la comuna de Coronel, nuevamente retrocede a fase N°1, por lo tanto, se suspenden las visitas presenciales, pero se mantienen los dos contactos telefónicos y video llamados distribuidos de la siguiente forma: los días lunes, miércoles, viernes, sábado y domingo dos llamados telefónicos y los días martes y jueves video llamadas, en resumen, los jóvenes mantienen 12 contactos telefónicos y dos video llamadas a la semana.

Actualmente y al avanzar a fase 2 del plan paso a paso se retoman con fecha 16 y 18 de febrero visitas de familiares organizando horarios y grupos para prevención y disminución de riesgos.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

En el marco del Plan de Funcionamiento, asociado al Modelo de Gestión CIP CRC, a pesar de las dificultades presentadas por situación de pandemia COVID, se destaca que el Centro



de Coronel logra el 97% de logro de las actividades comprometidas (36 de 37) en los 11 procesos claves medidos en Meta CDC año 2020, reflejándose una organización interna eficiente en pro de avanzar en la instalación de prácticas de trabajo de gestión e intervención, y un 84% de logro de actividades del total planificadas (69 de 82).

III. AVANCES:

- a) **FACTOR POBLACION Y CAPACIDAD:** Se efectuó instalación de puertas magnéticas, encontrándose pendiente la unión de multicanchas en ambos patios del sector CRC. Una vez efectuado se procederá a efectuar traslado de adolescentes por sistemas, proceso a evaluar en el mes de marzo de 2021.

- b) **FACTOR PERSONAL Y DOTACION:** Respecto de la aplicación de protocolo ISTAS 21, por dificultades atribuibles a que SUSESO informa problemas de geolocalización del centro de trabajo, se informa el día 12 de febrero que la encuesta se aplicara definitivamente a contar del día 10 de marzo de 2021.

- c) **FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** Se mantiene situación informada en visita anterior respecto del proyecto de conservación, no hay oferentes para la ejecución del proyecto de conservación. Sin perjuicio a esto y con recursos del nivel central se encuentra en ejecución el Proyecto Mejoramiento casa 11 y 2".

- d) **FACTOR SEGURIDAD:** Se mantiene respuesta anterior, agregando que durante el año 2020 se efectúan reuniones con Fiscal Jefe de Coronel y Policías.

- e) **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA:** El centro a través su Equipo Técnico se encuentra trabajando en actualización de Reglamento de Convivencia, en tanto se ha canalizado el trabajo en un Manual de Convivencia de centro, que releve los derechos y deberes frente a la actual realidad y desafíos del trabajo con jóvenes.

Así también, se ha implementado un dispositivo de trabajo de Mesas de Dialogo entre los adolescentes que permitan un abordaje constructivo de los conflictos, estableciendo acuerdos y compromisos para una mejor convivencia. Esta acción se aborda con participación representativos de todos los estamentos de centro, acompañados por equipo Directivo.

Se abordó además una reestructuración del flujo de trabajo que permita una implementación oportuna en cuanto a plazo y contenido del Registro Único de



Seguimiento de Casos, las que son ingresadas al sistema de acuerdo a procedimientos y criterios establecidos por Circular N°06 del Servicio.

- f) **FACTOR SALUD:** El centro cuenta actualmente con vehículo de traslado adaptado para emergencias con el equipamiento necesario y ajustado a estándares de seguridad.

Se mantiene respuesta anterior, señalando que desde el año 2019 se cuenta con vehículo con dichas características para traslados.

- g) **FACTOR EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION:** En términos educativos, el centro cuenta con colegio el cual funcionará de acuerdo a lineamientos MINEDUC en que a lo menos se requerirá atenciones tres veces a la semana y/o de acuerdo a lo que establezcan las autoridades. Se contempla proceso de licitación 2021 de Proyecto de Servicios Educativos (SENAME) en apoyo al funcionamiento del colegio, además de la continuidad de Proyecto de Apoyo Socioeducativo (ASE). En lo relativo a capacitaciones se ejecuta curso de Servicios de Instalación de Piso Flotante y Cerámico en el mes de Diciembre 2020. SENAME realiza una inyección de recursos que permitió ejecutar talleres de: jardinería, alfabetización digital, talabartería y telares, los cuales aún están en ejecución.

- h) **FACTOR ALIMENTACION:** No hay observaciones.

- i) **FACTOR TRATAMIENTO DE DROGA:** No hay observaciones. Se proyecta que, durante el mes de marzo del año 2021, a través de convenio SENDA – Fundación Tierra Esperanza, se retorne la atención de este dispositivo PAI privativo en el Centro de Coronel.

- j) **FACTOR COMUNICACIÓN Y VISTAS:** Se ha adaptado un protocolo de trabajo y abordaje del vínculo con referentes significativos en contexto de pandemia, que permita un contacto frecuente y diario con familiares de jóvenes del centro, complementario a lo instruido en la última versión del Protocolo COVID 19 emanado por Departamento Técnico de Justicia Juvenil del Servicio, donde las visitas presenciales se ajustan a la fase de la Estrategia Paso a Paso en que se encuentre la comuna.